



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2019-MDJM

Jesús María, 30 de abril de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 8 de la fecha, el Documento 8795-2019 del 25 de abril del 2019 presentado por la Empresa Newport Capital S.A.C, el Memorandum N°167-2019-MDJM-GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Informe N° 174-2019/GAJRC/MDJM de fecha 25 de abril, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 677-2019-MDJM/GM de fecha 25 de abril del 2019 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2019 de fecha 26 de Febrero del 2019, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús María acordó aceptar la donación de un vehículo marca KIA, modelo Picanto JA, año de fabricación 2019, valorizado en S/ 38,271.94 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 94/100 SOLES) para ser destinado al Sorteo del Vecino Puntual y Exclusivo 2019, de la empresa Newport Capital S.A.C;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2019 de fecha 26 de marzo del 2019, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús María acordó modificar el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 008-2019 de fecha 26 de Febrero del 2019.

Que, mediante documento del visto, la Empresa Newport Capital S.A.C, a través de su apoderado, Flavio Augusto Valladolid Quintanilla, debidamente facultado para tal fin, manifiesta que habiendo remitido a esta entidad edil el documento N° 2019-02786 en donde expresa la voluntad de la Empresa Newport Capital S.A.C de donar a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús María un (1) Vehículo marca KIA, modelo Picanto JA, año de fabricación 2019, valorizado en S/ 38,271.94 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 94/100 SOLES) para ser destinado al Sorteo del Vecino Puntual y Exclusivo 2019; comunica la variación de las características técnicas del vehículo materia de la donación aceptada mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2019, de fecha 26 de Febrero del 2019;

Que, mediante los documentos del visto, las unidades orgánicas competentes opinan que se ha cumplido con acreditar la identificación y valorización del bien donado y que procede la modificación del Acuerdo de Concejo N° 008-2019 de fecha 26 de febrero del 2019;

Que, conforme al numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios, entre otras liberalidades;

Que, resulta necesario modificar el Acuerdo de Concejo N° 008-2019, sobre aceptación de donación de un vehículo, al haberse variado sus características técnicas;

Con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2019-MDJM

Jesús María, 30 de abril de 2019

ACUERDO:

Artículo Primero.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 25 de abril del 2019, el Acuerdo de Concejo N° 008-2019-MDJM, de fecha 26 de febrero del 2019 que ACEPTA la donación efectuada por la Empresa Newport Capital S.A.C, de un (1) Vehículo, para ser destinado al "Sorteo del Vecino Puntual 2019": en lo que respecta a su Artículo Primero, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo Primero.- ACEPTAR la donación efectuada por la Empresa Newport Capital S.A.C, de un (1) Vehículo que cuenta con las características que se señalan a continuación, para ser destinado al "Sorteo del Vecino Puntual 2019":

Descripción	: Vehículo
Marca	: KIA
Modelo	: PICANTO
Año de Fabricación	: 2019 Modelo / Fabricación 2018
Versión	: 1.0 MT – LX + MDPS-G6S6K2615DD290
Color	: Plata Titanio – IM
Valor	: US 11,158.00 (S/ 38,271.94)

Artículo Segundo.- RATIFICAR en lo demás que contiene el Acuerdo de Concejo N° 008-2019-MDJM y el N° 016-2019-MDJM

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JAIME AUGUSTO TERCERO VARGAS MONTENEGRO SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS ALCALDE

